



Víctor Almonacid Lamelas, secretario general del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

8) EXP. 3186/2018.- APROBACIÓN DE LAS BASES I Y DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE REDACCIÓN JUVENIL EN VALENCIANO 2018.

ANTECEDENTES

Se ha presentado una propuesta de bases reguladoras del II Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2018, de fecha 16-02-18, suscrita por el técnico de Promoción Lingüística y que cuenta con el visto bueno de la concejal delegada de Cultura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II.- Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

III.- La base 38 de las de ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 26-02-18, sobre la existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito nº 2.2018.1.04076.

Visto el informe del jefe de servicio de Bienestar Social de fecha 17-05-18.

Y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante el Decreto núm. 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA

Primero.- Aprobar las siguientes bases y la convocatoria del II Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2018, en régimen de concurrencia competitiva, como sigue:

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA



El Ayuntamiento de Alzira tiene como uno de sus objetivos la normalización del valenciano en nuestra población, y más especialmente entre la juventud. Por ello, hemos creído que puede ser una buena idea organizar el Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano.

El tema de este año, “**Mi instituto**”, se ha elegido porque el centro educativo es una parte sustancial de la vida de los estudiantes, ya que pasan muchas horas allí, casi un tercio del día. Es un lugar donde se establecen relaciones de amistad, amorosas y se forman como personas y académicamente. Por tanto, el instituto es un tema de redacción ideal porque los adolescentes de los centros educativos de Alzira dejen volar su expresividad y su imaginación.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todos los escolares matriculados en colegios e institutos de Alzira de los siguientes niveles: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

2.2 El tema de las redacciones será el siguiente: “**Mi instituto**”.

2.3. Los trabajos deberán ser escritos únicamente en valenciano y tendrán un máximo de 4 hojas mecanografiadas a doble espacio por una suela cara.

2.4. Cada trabajo deberá llevar en la parte superior el curso en que se encuentra el autor/a, el nombre del centro donde estudia y el título de la narración.

2.5. La redacción se deberá presentar dentro de un sobre cerrado, y dentro de este sobre deberá ir una plica (sobre pequeño también cerrado) donde debe constar, en la parte exterior, el título de la narración, y en el interior, los datos del autor/a: nombre, apellidos, dirección, teléfono, curso y centro donde estudia.

2.6. La fecha límite de presentación será el día 16 de noviembre de 2018.

2.7. Se acuerda con los centros educativos que el alumnado presentará las redacciones en la secretaría del centro, la cual nos la remitirá en el Ayuntamiento de Alzira (a la atención del SERVAL) a través de la LLAVE.

2.7. El jurado estará presidido por la concejala de Cultura y compuesto por el técnico de Promoción Lingüística y dos personas calificadas y vinculadas al mundo de la enseñanza.

2.8. Se establecen tres categorías (A, B y C) que comprenderán los siguientes cursos:

Categoría A): 1r y 2n de ESO



Categoría B): 3r y 4t de ESO

Categoría C): Bachillerato y Ciclos Formativos

2.9. El autor/a de la mejor redacción de cada categoría obtendrá el primer premio de cada categoría, que será **un ordenador portátil**. Además, podrá haber accésits (según premios) en cada categoría. Todos los participantes que resulten premiados obtendrán, además, un lote de libros.

2.10. Los concursantes ganadores recibirán el premio en un acto público que se celebrará el **14 de diciembre de 2018** al Salón de Plenos, en la 4a planta del Ayuntamiento de Alzira.

2.11. Los trabajos que obtengan el primer premio de cada categoría serán publicados en las redes sociales del Ayuntamiento de Alzira.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. Los centros educativos deberán presentar las redacciones de su alumnado hasta el día **16 de noviembre de 2018** en la Oficina de Atención Ciudadana la CLAU (c/ Rambla, 23) o por cualquier otro medio a que esté previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **con** una instancia, a la que se adjuntará una relación de las redacciones que concursen.

El modelo normalizado se adjunta en el enlace siguiente (instancia).

http://www.alzira.es/alzira_vpm/index.php/val/tramits-en-linia/e-ajuntament/models-i-sollicituds

3.2. Habrá que adjuntar a la solicitud un listado **de las redacciones presentadas junto a los sobres** en el plazo mencionado en el apartado anterior.

3.3. El centro educativo que no presente las redacciones dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

4. PAGO DEL PREMIO

4.1. El adeudo de los premios se realizará en especie, por medio de los ordenadores que previamente ha comprado el Ayuntamiento.

4.2. El importe máximo que el ayuntamiento destinará a estas ayudas será de 1.600 euros. Los premios anteriores se imputarán a la partida presupuestaria 3340.22606, Premios Literarios y jornadas culturales, año 2018.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES



El hecho de participar en esta convocatoria conlleva obligatoriamente la aceptación total de estas bases.

6. RÉGIMEN JURÍDICO

La convocatoria del Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2018 se regirá por las presentes bases, y será aplicable en todo aquello no previsto en estas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alzira y el resto de normas de carácter general que se puedan aplicar.

Segundo.- El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el día 16 de noviembre de 2018.

Tercero.- La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 1.600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria "3340 22606" Premios Literarios y jornadas culturales.

El mencionado importe podrá ser incrementado como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, que no requerirá una nueva convocatoria, de conformidad con lo que prevé el artículo 58, apartado 2, letra a, punto cuarto, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira de 22 de mayo de 2018, por el que se convoca el II Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2018.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) :

Primero. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria del II Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2018, en régimen de concurrencia competitiva, ya que el Ayuntamiento de Alzira tiene como uno de sus objetivos la normalización del valenciano en nuestra población, y más especialmente entre la juventud.

El tema de las redacciones será el siguiente: **"Mi instituto"**.

Segundo. Beneficiarios:



- Podrán participar todos los escolares matriculados en colegios e institutos de Alzira de los siguientes niveles: ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Se establecen tres categorías (A, B y C) que comprenderán los siguientes cursos:

Categoría A): 1r y 2n de ESO

Categoría B): 3r y 4t de ESO

Categoría C): Bachillerato y Ciclos Formativos

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras del II Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2018, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018 y serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Alzira (www.alzira.es).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el día 16 de noviembre de 2018.

Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas premios convocados será de 1.600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria "3340 22606" Premios Literarios y jornadas culturales.

El autor/a de la mejor redacción de cada categoría obtendrá el primer premio de cada categoría, que será **un ordenador portátil**. Además, podrá haber accésits (según premios) en cada categoría. Todos los participantes que resulten premiados obtendrán, además, un lote de libros.

El adeudo de los premios se realizará en especie, por medio de los ordenadores que previamente ha comprado el Ayuntamiento.

Sexto.- Documentación:



1. Los centros educativos deberán presentar las redacciones de su alumnado en la Oficina de Atención Ciudadana la CLAU (c/ Rambla, 23) o por cualquier otro medio a que esté previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una instancia, a la que se adjuntará una relación de las redacciones que concursan.

El modelo normalizado se adjunta en el enlace siguiente (instancia).

http://www.alzira.es/alzira_vpm/index.php/val/tramits-en-linia/e-ajuntament/models-i-sollicituds

2. Habrá que adjuntar a la solicitud un listado **de las redacciones presentadas junto a los sobres**.

3. El centro educativo que no presente las redacciones dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

-Los trabajos deberán ser escritos únicamente en valenciano y tendrán un máximo de 4 hojas mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

-Cada trabajo deberá llevar en la parte superior el curso en que se encuentra el autor/a, el nombre del centro donde estudia y el título de la narración.

-La redacción se deberá presentar dentro de un sobre cerrado, y dentro de este sobre deberá ir una plica (sobre pequeño también cerrado) donde debe constar, en la parte exterior, el título de la narración, y en el interior, las datos del autor/a: nombre, apellidos, dirección, teléfono, curso y centro donde estudia.

-El alumnado presentará las redacciones en la secretaría del centro, la cual nos la remitirá en el Ayuntamiento de Alzira (a la atención del SERVVAL) a través de la CLAU.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 22 de mayo de 2018.- El alcalde PD (Decreto nº 31/2015), Aida Ginestar Pau.

Quinto.- Suministrar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria y los datos estructurados de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la referida Resolución de 10 de diciembre de 2015.

Sexto.- La Resolución transcrita pone fin a la vía administrativa; esta es recurrible ante el órgano que la ha adoptado, con la interposición de recurso potestativo de reposición



en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Opcionalmente puede interponer directamente recurso jurisdiccional ante el órgano judicial o Juzgado correspondiente de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con sede en la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes referido. Si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, que tendrá lugar transcurrido un mes desde su presentación sin que la Administración notifique la resolución de esta, tal como establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe.

EXPÍDASE VºBº
El alcalde, PD

Aida Ginestar Pau
(D31. 17/06/15)

Alzira, 3 de septiembre de 2018




Ajuntament d'Alzira

